



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz



018/2022

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).**

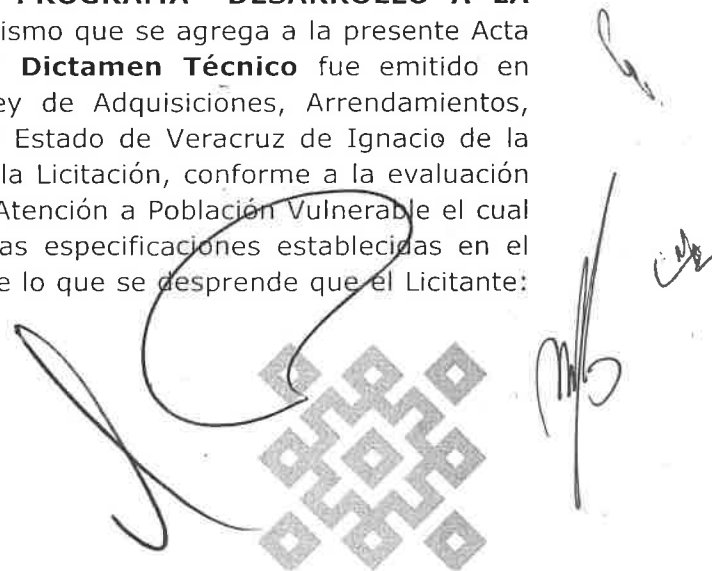
En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta baja del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del Fallo de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).**

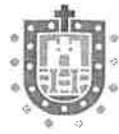
La servidora pública encargada de presidirla, C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1381/2022 y DA/1382/2022 a la COPARME Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes.

Se somete a consideración de la Comisión el Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/004/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, mismo que se agrega a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Cuarta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable el cual contiene el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante:

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37

[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)





**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, cumple** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de las bases de la Licitación, los licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, y JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA **incumplen** con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento por lo que sus propuestas técnicas se dictaminan no aceptadas, de conformidad a los incumplimientos que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ALAMEIN SA DE CV EVALUACION TECNICA	CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV EVALUACION TECNICA	JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA EVALUACION TECNICA
CUERPO EXTERIOR medidas: 95 cm de largo x 20.5 cm de espesor, 88 cm de altura de piso a plancha calibre 16. Peso de 35 kg.	<b>NO CUMPLE</b>  El cuerpo exterior mide 85 cm de largo, una diferencia de 10 cm; 20.5 cm de espesor, 91 cm altura, calibre 19.	<b>NO CUMPLE</b>  El cuerpo exterior mide 85 cm de largo, una diferencia de 10 cm; 20.5 cm de espesor, 91 cm altura, calibre 19.	<b>NO CUMPLE</b>  El cuerpo exterior mide 92 cm de largo, una diferencia de 3 cm; 20 cm de espesor, 88 cm altura, calibre 16.
CHAROLA PORTA LEÑA medidas: 50.5 cm de ancho x 58.42 cm de largo x 2.54 cm de alto, calibre 20, material galvanizado.	<b>NO CUMPLE</b>  50 cm de ancho, 75 cm de largo, 2.5 cm de alto y calibre 22	<b>NO CUMPLE</b>  50 cm de ancho, 75 cm de largo, 2.5 cm de alto y calibre 22.	<b>CUMPLE</b>  54.5 cm de ancho, 65 cm de largo, 3 cm de alto y calibre 21.
COMAL HERMÉTICO medidas: 46 cm de ancho x 63.75 cm de largo, calibre 10, fabricado de lámina negra, aro para fuego directo de 10.16 cm de diámetro con su tapa. Refuerzo interno para evitar que se deforme el comal con las altas temperaturas. Comal 100% hermético libre de fugas de combustión unido y soldado al cuerpo de la estufa no desmontable.	<b>NO CUMPLE</b>  40.5 cm de ancho, 60.7 cm de largo, calibre 10, no cuenta con aro para fuego.	<b>NO CUMPLE</b>  40.5 cm de ancho, 60.7 cm de largo, calibre 10, no cuenta con aro para fuego.	<b>CUMPLE</b>





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

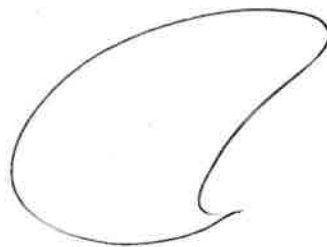


**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>ALAMEIN SA DE CV EVALUACION TECNICA</b>	<b>CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV EVALUACION TECNICA</b>	<b>JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA EVALUACION TECNICA</b>
CAMARA DE COBUSTIÓN: medidas 17.8 cm. De ancho x 44 cm de largo x 15 cm de alto calibre 18 material galvanizado.	<b>NO CUMPLE</b>  18 cm de ancho, 35 cm de largo, 15.5 cm de alto, calibre 12	<b>NO CUMPLE</b>  18 cm de ancho, 35 cm de largo, 15.5 cm de alto, calibre 12.	<b>NO CUMPLE</b>  17.5 cm de ancho, 39 cm de largo, 15 cm de alto, calibre 18.
CHIMENEA: 3 tubos galvanizados de 4 pulgadas de diámetro x 85-90 cm de longitud calibre 26, 3 codos con ángulos de 90°, galvanizados de 4 pulgadas de diámetro con 3 patas. El 1er tubo recubierto con malla de mosquered galvanizada calibre 22.	<b>NO CUMPLE</b>  3 tubos, 4 pulgadas de diámetro X 88-92 cm de longitud, calibre 22, 3 codos con ángulo de 90°, 4 pulgadas de diámetro, 3 patas, tubo cubierto con mosquered, calibre 23.	<b>NO CUMPLE</b>  3 tubos, 4 pulgadas de diámetro X 88-92 cm de longitud, calibre 22, 3 codos con ángulo de 90°, 4 pulgadas de diámetro, 3 patas, tubo cubierto con mosquered, calibre 23.	<b>CUMPLE</b>  3 tubos, 4 pulgadas de diámetro X 89-92 cm de longitud, calibre 28, 3 codos con ángulo de 90°, 4 pulgadas de diámetro, 3 patas, tubo cubierto con mosquered, calibre 21.
BASE DE LA ESTUFA/PATAS: perfil cuadrado, pintura resistente a la corrosión, 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo x 85 cm de alto, calibre 18, con niveladores para ajuste de superficie. Ensamble al cuerpo sin necesidad de herramientas.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>  Perfil cuadrado, 3 cm de ancho, 3 cm de largo, 85 cm de alto, calibre 20.



CA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ALAMEIN SA DE CV EVALUACION TECNICA	CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV EVALUACION TECNICA	JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA EVALUACION TECNICA
REJILLA PORTA LEÑA (CENICERO): 15.5 cm de ancho x 53.5 cm de largo (13 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y 39.5 cm dentro de la cámara de combustión) x 2.1 cm de alto, calibre 14-16 de acero negro.	<b>NO CUMPLE</b> 15.5 cm de ancho, 34 cm de largo, 0 cm fuera del cuerpo, 34 cm dentro, falta el alto: 2.1 cm, calibre 12.	<b>NO CUMPLE</b> 15.5 cm de ancho, 34 cm de largo, 0 cm fuera del cuerpo, 34 cm dentro, falta el alto: 2.1 cm, calibre 12.	<b>CUMPLE</b>
LATERALES: 2 guardas laterales abatibles que funciones como soporte a base para vasijas y utensilios de cocina, calibre 18	<b>NO CUMPLE</b> 2 guarda laterales abatibles, calibre 19.	<b>NO CUMPLE</b> 2 guarda laterales que NO son abatibles, calibre 19.	<b>CUMPLE</b>

Asimismo, el licitante: ALAMEIN SA DE CV, incumple en la base Vigésima Tercera, letra C y letra D fracción III, ya que el documento no se encuentra sellado ni firmado por el licitante, el licitante: CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, incumple en la base Vigésima Tercera, letra C y letra D fracción III, ya que el documento no se encuentra sellado ni firmado por el licitante, de igual manera incumple en la base Vigésima Tercera letra D fracción V ya que no presenta el documento que contiene lo dispuesto en el artículo 45 de la ley en comento, adjunto al escrito bajo protesta de decir verdad. (Anexo 3), el licitante: JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA, incumple en la base Vigésima Tercera, letra C y letra D fracción III, ya que el documento no se encuentra sellado ni firmado por el licitante, de igual manera incumple en la base Vigésima Tercera letra D fracción V ya que no presenta el documento que contiene lo dispuesto en el artículo 45 de la ley en comento, adjunto al escrito bajo protesta de decir verdad. (Anexo 3), también incumple en la base Vigésima Tercera, letra C y letra D fracción XVI, ya que el documento no se encuentra sellado ni firmado por el licitante. Que de igual manera se presenta el **Dictamen Económico** de la evaluación de las Proposiciones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

**ACUERDO No. LPE/103C80801/019/AGOSTO/2022**-----

Visto el Dictamen Técnico y Económico de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/004/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base cuadragésima primera de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor** de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV por un Subtotal de la partida única de \$9,300,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), más IVA de \$1,488,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) haciendo un Total de \$10,788,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

  
**NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN  
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE

  
**MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022). DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.*

